

RESOLUCIÓN No. 10.39.538

(Octubre 03 de 2022)

Por la cual se da por terminado los Pagos de subsidio de tratamiento de lepra por fallecimiento de los beneficiarios del mismo.

**EL GERENTE DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, e invocando el decreto 2954 de 1978, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 0475 de 1954, creó los subsidios para los enfermos de lepra.

Que la ley 14 de 1964, hizo extensivos los subsidios de tratamiento de lepra a aquellos enfermos que a juicio de una Junta Médica designada para el efecto cumplirán ciertos requisitos reglamentados en los Decretos 1570 y 2876 de 1974.

Que según el Decreto 2747 del 20 de octubre de 1965, es competencia de los Directores hoy Gerentes de los Sanatorios de dictar resoluciones de pérdida del subsidio.

Que el subsidio de tratamiento de lepra solo cubre hasta la vida del beneficiario y se pierde cuando se materialicen los eventos previstos en los decretos 2747 de 1965, y 2954 de 1978 como el fallecimiento.

Que así como existe un acto administrativo por el cual se da el reconocimiento y pago del subsidio de tratamiento de lepra; de igual forma debe expedirse el acto administrativo para su respectiva terminación de reconocimiento y pago.

Que durante el periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de septiembre de 2022, se dieron a conocer once (11) fallecimientos de beneficiarios del Subsidio de Tratamiento por Lepra, información que fue suministrada por verificación de estado de cédulas con el Ministerio de Salud y Protección Social, familiares y los programas de Lepra de los distintos Departamentos y Distritos, así:

#	CÉDULA	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	NOMBRE	FECHA FALLECIMIENTO
1	4.545.031	ROJAS	DIAZ	HERNAN DE JESUS	1/07/2022
2	2.828.161	HERRERA	RUIZ	PORFIRIO	16/07/2022
3	24.078.021	BLANCO	BLANCO	MARIA GRACIELINA	3/08/2022
4	2.337.031	GONZALEZ	BARRETO	VICENTE	9/08/2022
5	29.560.922	HURTADO		MARIA ELENA	11/08/2022
6	2.001.790	GARCIA	FLOREZ	JOSÉ DEL CARMEN	16/08/2022
7	2.003.180	GEREDA	AFANADOR	RAUL HORACIO	6/09/2022
8	22.829.998	RIVERA	JIMENEZ	LILIA	6/09/2022
9	35.547.089	CALIMEÑO	MENA	DAISY MARIA	7/09/2022
10	4.164.077	ZORRO	TALERO	JOSE AGUSTIN	12/09/2022
11	17.645.993	BOLAÑOS	CAYCEDO	JONH JAIRO	16/09/2022

Que este hecho es certificado por la Encargada del área de Subsidios de esta entidad.
En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 10.39.538

(Octubre 03 de 2022)

Por la cual se da por terminado los Pagos de subsidio de tratamiento de lepra por fallecimiento de los beneficiarios del mismo.

RESUELVE

ARTICULO 1°. Declarar la terminación de reconocimiento y pago del subsidio de tratamiento de lepra por fallecimiento a los siguientes beneficiarios del mismo:

#	CÉDULA	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	NOMBRE	FECHA FALLECIMIENTO
1	4.545.031	ROJAS	DIAZ	HERNAN DE JESUS	1/07/2022
2	2.828.161	HERRERA	RUIZ	PORFIRIO	16/07/2022
3	24.078.021	BLANCO	BLANCO	MARIA GRACIELINA	3/08/2022
4	2.337.031	GONZALEZ	BARRETO	VICENTE	9/08/2022
5	29.560.922	HURTADO		MARIA ELENA	11/08/2022
6	2.001.790	GARCIA	FLOREZ	JOSÉ DEL CARMEN	16/08/2022
7	2.003.180	GEREDA	AFANADOR	RAUL HORACIO	6/09/2022
8	22.829.998	RIVERA	JIMENEZ	LILIA	6/09/2022
9	35.547.089	CALIMEÑO	MENA	DAISY MARIA	7/09/2022
10	4.164.077	ZORRO	TALERO	JOSE AGUSTIN	12/09/2022
11	17.645.993	BOLAÑOS	CAYCEDO	JONH JAIRO	16/09/2022

ARTICULO 2°. La presente resolución produce efectos fiscales a partir del fallecimiento del beneficiario del subsidio de tratamiento de lepra.

ARTICULO 3°. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el gerente del Sanatorio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación.

ARTICULO 4°. Una vez ejecutoriado comuníquese a la Coordinación de Subsidios el presente acto administrativo para sus fines pertinentes.

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Agua de Dios, a los tres (03) día del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

FERNANDO ARTURO TORRES JIMÉNEZ
GERENTE

Proyectó: Oficina Subsidios
Revisó: Secretaria de Gerencia

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE LA OFICINA DE
SUBSIDIOS
DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS, E.S.E.

CERTIFICA:

Que revisado el archivo del Área de Subsidios, se constató durante el periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de septiembre de 2022, se dieron a conocer once (11) fallecimientos del Subsidio de Tratamiento por Lepra; información que fue suministrada por: verificación del estado de la cédula con el Ministerio de Salud y Protección Social, familiares y los programas de Lepra de los distintos Departamentos y Distritos, así:

#	CÉDULA	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	NOMBRE	FECHA FALLECIMIENTO
1	4.545.031	ROJAS	DIAZ	HERNAN DE JESUS	1/07/2022
2	2.828.161	HERRERA	RUIZ	PORFIRIO	16/07/2022
3	24.078.021	BLANCO	BLANCO	MARIA GRACIELINA	3/08/2022
4	2.337.031	GONZALEZ	BARRETO	VICENTE	9/08/2022
5	29.560.922	HURTADO		MARIA ELENA	11/08/2022
6	2.001.790	GARCIA	FLOREZ	JOSÉ DEL CARMEN	16/08/2022
7	2.003.180	GEREDA	AFANADOR	RAUL HORACIO	6/09/2022
8	22.829.998	RIVERA	JIMENEZ	LILIA	6/09/2022
9	35.547.089	CALIMEÑO	MENA	DAISY MARIA	7/09/2022
10	4.164.077	ZORRO	TALERO	JOSE AGUSTIN	12/09/2022
11	17.645.993	BOLAÑOS	CAYCEDO	JONH JAIRO	16/09/2022

Se expide la presente certificación en Agua de Dios, a los tres (03) día del mes de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rocío B.
ROCÍO BARRERA OLARTE
Secretaria

Proyectó: Oficina Subsidios *Rocío B.*